



AUTO INTERLOCUTORIO N°.2294
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00536-00
EJECUTIVO (MENOR)
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT. No.860.002.964-4
DEMANDADO: RUBER RODRIGUEZ CACERES. C.C. 72.145.306

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidos (2022)

Mediante correo electrónico, el curador AD-LITEM designado dentro del presente asunto para que represente los intereses del aquí demandado señor RUBER RODRIGUEZ CACERES, allega contestación de la demanda, dentro del término legal, por otra parte, informa que ha recibido la suma de \$200.000 mil pesos por parte de la apoderada judicial del extremo activo, correspondiente al pago de los gastos en la calidad que interviene.

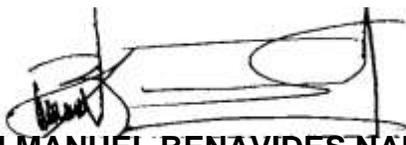
En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.) ACEPTAR la CONTESTACIÓN** de la demanda presentada por el demandado **RUBER RODRIGUEZ CACERES** identificada con cedula de ciudadanía No. 72.145.306, en su debido termino, mediante apoderado judicial (**Artículo 96 del C. G del P**).
- 2.) PASESE** a Despacho, para lo fines pertinentes, una vez ejecutoriado el presente auto, en vista que aún está corriendo el termino de traslado de la notificación de la demanda.
- 3.) TÉNGANSE** en cuenta el pago de los gastos al curador ad-litem, por la suma de \$200.000 mil pesos, los cuales se tendrá en cuenta para ser imputados al demandado al momento de efectuarse la liquidación de las costas.

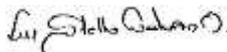
MS

NOTIFÍQUESE


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 25 DE Octubre DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 163.


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria